



BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 28 de marzo de 1987

Núm. 70

## SECCION PRIMERA

### Jefatura del Estado

Núm. 15.635

LEY 2 de 1987, de 17 de marzo, sobre fiscalidad municipal en la ordenación del tráfico urbano.

JUAN CARLOS I,  
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,  
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25, apartado 2, letra b), que una de las competencias de los municipios es la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas. El reconocimiento de dicha competencia viene exigido, con carácter imperativo, por las dimensiones acuciantes que alcanza la creciente complejidad del tráfico urbano en las ciudades, problema que ya ha impuesto la adopción de medidas, para su subsanación, por las Corporaciones municipales afectadas.

Es de todo punto evidente que las medidas acordadas para la resolución de las cuestiones planteadas por la regulación y ordenación del tráfico constituyen actividades que afectan así a los vecinos como a los transeúntes de los municipios en que las mismas se adopten, y muy especialmente a los usuarios de los vehículos, quienes utilizan de esta forma el dominio público municipal en su provecho; medidas que tienden a racionalizar la utilización del reducido espacio que puede con tal fin emplearse dentro del expresado dominio municipal.

La prestación de dichos servicios, la realización de las actividades referidas a la utilización por los particulares, con carácter individualizado de los referidos bienes demaniales, puede implicar, como lógica contrapartida, y así se reconoce tradicionalmente en nuestro ordenamiento jurídico, el pago de tasas por los destinatarios de la actuación municipal o los usuarios de tales bienes, cuya exigencia por las Corporaciones es absolutamente independiente de la aplicación por las mismas de las normas de circulación y tráfico urbano contenidas en sus propias Ordenanzas.

Con esta perspectiva el artículo primero de la presente Ley contempla la facultad de los Ayuntamientos para establecer y exigir tasas en la regulación del tráfico urbano y estacionamiento de vehículos en el término municipal, independientemente de los tributos exigibles hasta la fecha.

Por su parte, el artículo segundo regula los elementos esenciales de las referidas tasas, cuales son el hecho imponible, la determinación de los obligados al pago, el devengo, los aspectos básicos en la concreción de su importe, conteniendo igualmente normas relacionadas con la gestión de las mismas.

Artículo 1.º 1. Los Ayuntamientos podrán establecer tasas por la regulación y control del tráfico urbano y por el estacionamiento de vehículos, independientemente de los gravámenes vigentes hasta la fecha.

2. La exigencia de dichas tasas no eximirá de las responsabilidades en que se hubiera podido incurrir por contravención de las Ordenanzas municipales.

Art. 2.º 1. Constituye el hecho imponible:

a) La realización de actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano por los Ayuntamientos tendentes a facilitar la circulación de vehículos, distintas a las habituales de señalización y ordenación del tráfico por la Policía Municipal.

b) El estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías del municipio, dentro de las zonas que a tal efecto se determinen y con las limitaciones que pudieran establecerse.

2. Estarán obligados al pago de las tasas:

A) En calidad de contribuyentes:

a) Los conductores de los vehículos, salvo en el caso previsto de la letra b) siguiente.

b) Los propietarios de vehículos, cuando las tasas se devenguen periódicamente con arreglo a lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 de este artículo.

B) Como responsable solidario, cuando el contribuyente sea el conductor del vehículo, el propietario de éste. A estos efectos, y a los de lo previsto en la letra A, b) anterior, se entenderá por propietario del vehículo quien figure como titular del mismo en el Registro que regula el Código de la Circulación.

3. Las tasas se devengarán:

a) En el momento en que se inicie la actuación administrativa singular o se efectúe el estacionamiento de los vehículos en las vías públicas comprendidas en las zonas que los Ayuntamientos determinen.

b) Periódicamente, cuando, coincidiendo con el año natural y, previa inclusión en el registro, padrón o matrícula correspondiente, se notifiquen colectivamente las sucesivas liquidaciones de las tasas mediante edictos en que así lo adviertan.

4. El importe de las tasas no podrá superar el coste del servicio que la medida comporte y, en su caso, el valor del aprovechamiento.

Su imputación individual podrá tomar en consideración la intensidad del uso y la condición de residente en las zonas determinadas por los Ayuntamientos.

5. Las tasas podrán ser exigidas en régimen de autoliquidación y su pago se acreditará por medio de distintivos, recibos u otros instrumentos que regulen las respectivas Ordenanzas fiscales.

#### Disposición adicional

Las tasas que acuerden imponer los Ayuntamientos al amparo de lo establecido en el artículo primero de esta Ley serán exigibles en el ejercicio de 1987 a partir de la fecha de dicho año en que entre en vigor la correspondiente Ordenanza.

#### Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 17 de marzo de 1987. — Juan Carlos R. El presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del "BOE" núm. 67, de fecha 19 de marzo de 1987.)

## Ministerio para las Administraciones Públicas

Núm. 15.634

RESOLUCION de 26 de febrero de 1987 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional para las plazas que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 3.º, 1, 4, del Real Decreto 221 de 1987, de 20 de febrero, y 129, 2, b), del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional para las plazas que se citan:

#### Secretarios de tercera categoría

##### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Bujaraloz: Doña María-Enriqueta Zaballo Sorrosal.

Ayuntamiento de Mequenza: Don Juan-Carlos Celorio Ripoll.

Ayuntamiento de Remolinos: Doña Carmen Muela Compes.

Agrupación de Urrea de Jalón-Rueda de Jalón: Don Ignacio Pérez Sarrión.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1987. — El director general, Julián Álvarez Álvarez.

(Del "BOE" núm. 65, de fecha 17 de marzo de 1987.)

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO Núm. 10.235

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-207-86, referente a construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, a instancia de doña María-Jesús Per Tapia, del municipio de El Burgo de Ebro.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Gómez Salvo, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El vicepresidente, Luis Peña.

#### Núm. 10.236

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-232-85, referente a granja cunícola en suelo no urbanizable, a instancia de Araco, S. A., del municipio de Lecifena.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Gómez Salvo, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El vicepresidente, Luis Peña.

#### Núm. 10.237

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-72-86, referente a vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en camino de Garrapinillos, sin número, a instancia de don Alfonso Biel Gonzalvo, del municipio de Utebo.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Gómez Salvo, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El vicepresidente, Luis Peña.

#### Núm. 10.238

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-356-86, referente a

vivienda y fábrica de calzado en suelo no urbanizable, a instancia de don Carmelo Pérez García, del municipio de Muel.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Gómez Salvo, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El vicepresidente, Luis Peña.

#### Núm. 10.239

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-375-86, referente a ampliación de Quimicamp, S. A., en suelo no urbanizable, a instancia de don José-María Vilades Barrau, del municipio de Utebo.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Gómez Salvo, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El vicepresidente, Luis Peña.

#### Núm. 10.240

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-239-86, referente a vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable y almacén agrícola, a instancia de don Jesús Solana Gracia, del municipio de Utebo.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Gómez Salvo, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El vicepresidente, Luis Peña.

#### Núm. 10.241

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-61-86, referente a construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, a instancia de don Vicente Pérez Martínez, del municipio de Morés.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Gómez Salvo, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El vicepresidente, Luis Peña.

#### Núm. 10.242

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-147-86, referente a vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, a instancia de don Agustín Villagrasa Ferrer, del municipio de Bujaraloz.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Gómez Salvo, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El vicepresidente, Luis Peña.

## Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 15.196

Habiéndose solicitado por Julián Gracia Bazán, adjudicatario de las obras de pavimentación de calles (primera fase) en la localidad de Sabiñán, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excmo. Diputación Provincial (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 3 de marzo de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Núm. 14.952

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de la capital;

Por el presente hace saber a los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan a continuación que en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona, el señor tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que pongo en conocimiento de los interesados advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo hace saber a los interesados que la presente notificación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del pre citado texto legal, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía, a partir de cuyo momento todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina recaudatoria.

Apellidos y nombre del deudor: Bingos Unidos, S. A. Concepto: Licencia fiscal y recursos eventuales. Importe deuda: 534.060 pesetas.

Zaragoza, 18 de marzo de 1987. — El recaudador, Nazario Villalva.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 15.710

Ha solicitado don Francisco Morín Barrera licencia urbanística para acondicionamiento de sala de fiestas en Coso, número 29, planta primera.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de marzo de 1987. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 6.797

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1987.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.20 horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia de don Mariano Bergés Andrés, teniente de alcalde, quien actúa por delegación del Ilmo. señor alcalde, ausente por obligaciones inexcusables, y con asistencia de los siguientes señores: don

José Grasa Alvarez, don Santiago Vallés Cortés, don Manuel Serrano Bonafonte y don Luis Fernández Heredia, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero industrial; don Jesús Guindeo Aznarez, doctor arquitecto; don José Enrique Ocejó, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Luis García Nieto, don Antonio Higuera Arnal y don José-Luis Martínez Blasco, concejales.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 3 de diciembre, sin que se formularan reclamaciones o alegaciones a la misma, y aprobados los extractos de los acuerdos adoptados en el mes de diciembre de 1986.

A continuación, el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Quedar enterado de la concesión de licencias urbanísticas por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía, en virtud de delegación del Consejo, de fecha 16 de diciembre de 1986, a los siguientes titulares:

Don Raúl Mateo Maicas, en calle Pablo Iglesias, 14.

REASA, en calle Alfonso, 24, angular a calle Molino.

—Conceder al Ministerio de Educación y Ciencia licencia de obras para la terminación y ampliación del centro de EGB de ocho unidades en el barrio de la Jota. Se deberá tener en cuenta lo que dispongan los Servicios de Vialidad y Aguas.

—Conceder a la Cooperativa Agrícola "El Pueyo", de Villamayor, licencia de obras para la construcción de una nave almacén agrícola en el camino del Molino, del barrio de Villamayor.

—Conceder a Infar-Mattermann licencia de obras para la construcción de naves sitas en el polígono Malpica, calle C, número 4.

—Conceder al Ministerio de Educación y Ciencia licencia de obras para la construcción de cuatro unidades de preescolar en el barrio de la Jota. Se deberá tener en cuenta lo que dispongan los Servicios de Vialidad y Aguas.

—Conceder a don Santiago Sanz Sánchez licencia para la rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en calle Rusiñol, 21.

—Conceder a don Marino Sanjosé García licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización "El Zorongo", parcela 391.

—Conceder al Instituto Social de Servicios Sociales licencia para la construcción de un centro en la parcela 26, área 9, del polígono Actur-puente Santiago.

—Conceder a Cereales Apellániz, S. A., licencia para reforma de escalera en local comercial sito en calle Francisco de Vitoria, 5-7.

—Desestimar recurso interpuesto por don José-Antonio Martínez Orús contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se otorgó licencia de obras a EDIVALSA.

—Extender certificado final de obra respecto del local construido en la calle Pelayo, 36-38, a petición de don Antonio Bravo Maya.

—Conceder a don Pablo Tabuenca Muñoz licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto al edificio construido en la calle Cereros, 15-16.

—Conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas a los siguientes titulares:

José-María Murugarren Sevilla, en calle San Juan de la Cruz, 13. Deben tenerse en cuenta las normas básicas para instalaciones interiores de agua.

Doña Dolores Ferrer Nuez, en calle General Lon Laga, 1. Deben tenerse en cuenta las normas básicas para instalaciones interiores de agua.

Recreativos Fleta, S. L., en avenida Tenor Fleta, 55, local 10.

Don Pedro Vicente Beltrán, en calle Mosén José Bosqued.

Don Luis Serrano Lázaro, en calle Cartagena, 28.

—Desestimar licencia urbanística para acondicionamiento e instalaciones de locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas a los siguientes titulares:

Doña María del Carmen Collado Sobrino, en calle Nicanor Villa, 10.

Don Miguel Escosa Laguna, en representación de CITENSA, en calle León XIII, 3.

Don José Alvarez Cela, en calle Francisco de Vitoria, 26.

—Conceder licencia para acondicionamiento de locales destinados a los usos que se indican, a los siguientes titulares:

Doña Rosario Serrano Colás, en calle Parcelación Barcelona, bloque quinto, destinado a estanco.

Don Damián Navarro Irazo, en calle San Miguel, 44, destinado a zapatería.

Jaspe Zaragoza, S. A., en calle Zurita, 11, destinado a lencería. La supresión de las escaleras y el forjado que la sustituye, deberá ser dirigido por técnico competente.

Don Jesús Cano García y otro, en calle La Coruña, 53 a 57, destinado a gimnasio.

Don Román San Alfonso, en avenida Valencia, 33, destinado a exposición, venta y almacén de productos odontológicos.

Zurita Center, S. A., en calle Sanclemente, 15, destinado a venta y confección.

Don Leoncio Villarroya Asensio, en calle Ildelfonso Manuel Gil, 34, destinado a venta de productos alimenticios.

Don Carlos Pascual Villanueva, en plaza de las Heras, 2 duplicado, destinado a oficinas.

Doña María-Visitación Sánchez Martínez, en calle Santa Isabel, 6, destinado a óptica.

Mercado Primero de Mayo, en calle Francisco Ferrer, números 9 y 11, locales 5, 6 y 7.

Don Alfonso Castillo Claveras, en barrio Ortilla Ranillas, bloque 2, local 1, destinado a accesorios del automóvil.

—Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales a los siguientes titulares:

Don Joaquín Suárez Enrich, en calle Sanclemente, 15-17, destinado a la venta de confección.

Don Emilio Ballesteros Martín, en paseo Fernando el Católico, 64.

Doña María-Pilar Martínez Castillo, en calle Coronel Reig, 2, del barrio de Casetas.

Don José Contreras Collado, en avenida de San José, 99, destinado a la venta y exposición de aparatos sanitarios.

#### Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción por haber realizado obras sin licencia y ordenar la demolición de las mismas, a los siguientes titulares:

Don Ricardo Pardos Aranda, por construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Peñafior.

Don Luis Serrate Rubio, por construcción de casa de campo en "El Regado", del barrio de Peñafior.

Don Augusto Val Mainar, por construcción de caseta en partida de "La Olla", del barrio de Peñafior.

Don Gabriel Salcedo Cabrera, por construcción de cubierto en "Guarales Altos", del barrio de Peñafior.

Don Luis Alcalá Cortés, por construcción de caseta en "Torre del Pilar", del barrio de Movera.

Don Marcos Valenzuela Navarro, por construcción de casa en "Torre del Pilar", del barrio de Movera.

Don José Candevilla Sarralanga, por construcción de casa en "Torre del Pilar", del barrio de Movera.

Don Manuel Martín Monge, por construcción de vivienda en "Guarales Altos", del barrio de Peñafior.

Don José L. Sanahuja Villagrasa, por construcción de caseta en "Guarales Altos", del barrio de Peñafior.

Don Jesús Tapia Marín, por construcción de casa en "Torre Morales", del barrio de Garrapinillos.

Don J. García García, por construcción de caseta en "La Chiscueva", del barrio de Movera.

Don Ramiro Contamina Juan, por construcción de caseta en "La Chiscueva", del barrio de Movera.

Don Julián Ferrer Esteban, por construcción de caseta en "Torre del Carmen", del barrio de Movera.

Don Domingo Rincón, por construcción de caseta en "Torre del Carmen", del barrio de Movera.

Don Jesús Martínez Martínez, por construcción de caseta en "Torre del Carmen", del barrio de Movera.

Don José L. Botuán Pascual, por construcción de caseta en "Torre del Carmen", del barrio de Movera.

Don Manuel Rubiales Morello, por construcción de caseta en "Torre del Carmen", del barrio de Movera.

Don José Molina Serrano, por construcción de frontón en "Torre del Francés".

Don José Delgado Cebrián, por construcción de caseta en "La Chiscueva", del barrio de Movera.

Don Angel Sancho Tabuenca, por construcción de caseta en "La Chiscueva", del barrio de Movera.

Don Antonio Giménez Riojano, por construcción de balsa en "Torre Morales", del barrio de Garrapinillos.

Don Jesús Asensio Luna, por construcción de caseta en "Torre Morales".

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Incoar expediente de sanción a los propietarios, por no haber realizado las obras ordenadas por la Alcaldía, y requerirles según se indica:

Calle Coso, 190 a 194, en el plazo de un mes obras de cerramiento y vallado.

Camino del Vado, 211, desalojo y derribo de las edificaciones existentes. Avenida de Goya, 61, para reparación de cubierta.

—Conceder licencia de obras para derribo, a los siguientes titulares, en los emplazamientos que se indican:

Espuelas, Empresa Constructora, S. A., en avenida de San José, 110.

Espuelas, Empresa Constructora, S. A., en avenida de San José, 112. Don Juan Solá Moral, en calle Mayor, sin número, del barrio de Garrapinillos.

Mercado San Miguel, en calle San Miguel, 14.

—Requerir a la propiedad de los números 11, 13 y 15 de la calle San Miguel para que realice la retirada de escombros de dicho solar.

—Requerir a la propiedad de la finca números 20-22 de la calle Mariano Baselga para que realice el vallado de dicho solar.

—Requerir la realización de las obras que se indican, a los siguientes titulares:

Calle Alfonso I, 33, para reparación de aleros y balcones y pintado de fachada.

Calle Alfonso I, 34, para reparación de dinteles, etc.

Calle Alfonso I, 35, para reparación de repisas, etc.

Calle Alfonso I, 36, para reparación de alero y canalón, etc.

Calle Alfonso I, 37, para reparación de alero y canalón.

Calle Molino, 2, para reparación de impostas, etc.

Calle Alfonso I, 38, para reparación de alero y vuelo.

#### Servicio de Planeamiento

Informar a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A., sobre la aplicación de fondo mínimo en solar sito en calle San Pablo, angular a calle Santa Inés.

—Informar a don Celestino Chopo Diloy sobre la aplicación de fondo mínimo edificable en calle San Pablo, área 2.

—Emitir informes urbanísticos a los siguientes titulares:

Don Urbano Serrano Segura, para calle San Lorenzo, 26. Diputación General de Aragón, para área de referencia 67.

Don Alfonso Blasco Cabezuolo, para calle Lausana, 8.

Don Alejandro Hernández Garrido, para calle Alta, polígono 9.

Don Ramón Burriel Lahoz, para calle Amantes de Teruel, 4.

Doña Calixta Sánchez Ibáñez, para barrio de San Gregorio.

Don Manuel Pinilla Hernández, para calle Don Jaime I, 54-56.

Don J. M. López Arrudi, para calle Tomás Higuera, 24.

Don Víctor-Manuel Largo Gil, para finca denominada "Torre General", sobre posibilidad de construcción de naves para estabulación.

—Informar a la Junta de Compensación del subpolígono Puerta de Sancho el archivo al haber incidido en el ámbito del mismo tres alegaciones al Plan general.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Quedar enterado de la autorización de la Diputación General de Aragón (ISVA) para la pavimentación provisional de la calle de acceso al club deportivo municipal "Santa Isabel".

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de derribo de edificaciones junto al club deportivo municipal "La Granja", en el camino del Junco.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo Gran Vía, adjudicadas a la empresa Enrique Coca, S. A.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono 13, área sur, a petición de don Antonio Barbany Bailo.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Informar a la Asociación administrativa de cooperación de la Manzana 12 del polígono 12 sobre el abono de consumo de energía eléctrica en su zona de actuación.

—Requerir nuevamente a la Comunidad de propietarios del número 2 de la calle Mallén para la instalación de toma de agua y condena de la que dispone para dicho edificio.

#### Servicio de Licencias

Conceder a don Carlos River Villarroya licencia para la construcción de vivienda unifamiliar sita en urbanización "Torre Barajas", parcela 36.

—Conceder a don Ernesto Mesequer Blasco licencia para la construcción de almacén agrícola en barrio de Villamayor.

—Conceder a don Alfonso Pérez Aznar licencia para la construcción de nave-almacén en terrenos sitos en camino de los Molinos, 285.

—Conceder a Nolra, S. L., licencia para la construcción de cuatro viviendas, local y garaje, en calle Martín Abanto, 8.

—Conceder a don Antonio Martínez Aliana licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Virgen del Pueyo, del barrio de Villamayor.

—Declarar caducada la licencia concedida al proyecto básico para la construcción de vivienda unifamiliar, y conceder a doña María-Cristina Descartín Cristellys licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "Maitena", parcela 15. Deberá conectar la instalación del vertido al colector municipal, una vez que éste haya sido construido.

—Conceder a don Alejandro Marcuello Lobato licencia de modificaciones y extender certificado final de obra, respecto a edificio sito en calle Zumalacárregui, 21.

—Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra, respecto a edificio construido en calle Pamplona Escudero, 28.

—Conceder a don Joaquín Badía Pallás licencia de modificaciones y extender certificado final de obra, respecto a edificio sito en calle Doctor Ibáñez, 21-23.

—Denegar a VEHICASA la devolución de la cantidad abonada en concepto de tasa por licencia de obras para la construcción de naves industriales en carretera de Logroño, kilómetro 7,900.

—Informar a la Cooperativa de Viviendas Ferroviarias San Valero sobre el importe correspondiente al 90 % de la tasa por licencia de obras para la construcción de edificio sito en polígono Monsalud, parcela 16.

—Conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de locales destinados a bares, restaurantes y similares, sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas, a los siguientes titulares:

Doña María-José Tello Arrieta, en paseo Fernando el Católico, 58.

Don Víctor Gómez López, en calle Berenguer de Bardají, número 10, para gimnasio.

Don Matías Domínguez Ríos, en calle Violeta Parra, 28.

Don Javier Bautista Navarro, en calle Madre Vedruna, 2.

Doña Rosa Martí Muiñac, en calle Rusiñol, 7.

Don José-María Villarte Pascual, en calle Poeta Miguel Hernández, 3.

Don Héctor Macía Supervía, en calle Fray Julián Garcés, angular a calle Granada.

Don Luis-María Ballano Pérez, en avenida de Goya, 28.

—Desestimar licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de locales destinados a bares, restaurantes y similares, sometidos al Reglamento de Espectáculos, a los siguientes titulares:

Don Ignacio de Pedro Izuzquiza, en calle Menéndez Pelayo, 8.

Don Nicanor Ons Carbonell, en calle Boggiero, 72.

Don Joaquín Medel Pérez, en calle Maestro Marquina, 11-13.

Don Antonio Muñoz Pulido, en calle Nuestra Señora de Begoña, 36.

Don Jesús-María Alcaíne Gil, en calle Pedro María Ric, 8-10.

—Desestimar recurso interpuesto por don José-Luis Vicente Racho contra acuerdo del Consejo denegatorio de licencia para obras de reforma e instalación de local destinado a bar en paseo Fernando el Católico, 22.

—Conceder a la CAZAR licencia para el acondicionamiento de local sito en paseo Fernando el Católico, 35, destinado a oficinas.

—Conceder a don José-Antonio Molina Castro licencia para acondicionar local sito en calle Berlín, 9, destinado a farmacia.

—Conceder a Central Distribuidora Fuentes, S. A., licencia para acondicionar local sito en calle Molino de las Armas, 40, destinado a perfumería y productos de limpieza.

—Conceder a doña María-Esperanza García Barriga licencia para acondicionar local sito en calle Ramiro I de Aragón, 20, destinado a venta de calzado.

—Conceder al Colegio de Odontólogos licencia para acondicionar local sito en calle Alvira Lasierra, sin número, destinado a colegio oficial.

—Conceder a don Guillermo Huertas Luna licencia para acondicionar local sito en calle Cáceres, 21-23, destinado a mercería.

—Conceder a don Antonio Horna Lamana licencia para acondicionar local sito en calle Copérnico, 1, destinado a taller de equilibrado de ruedas.

#### Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción por haber realizado obras con anterioridad a contar con licencia municipal, a los siguientes titulares, en los emplazamientos que se indican:

Don Valentín Martín Fernández, en calle Doce de Octubre, 57.

Don Francisco-José Escartín Gil, en calle Compromiso de Caspe, 1-3.

Doña Alicia Gascón Mantero, en paseo de Cuéllar, angular a Pradilla.

Cooperativa "El Pueyo", por construcción de nave en camino del Molino, del barrio de Villamayor.

Taim-TFG, S. A., en carretera de Castellón, kilómetro 6,800.

Tubos y Repuestos de Plástico, S. A., en polígono Malpica, calle C, naves 5, 6 y 7.

Don Pablo Romeo Pérez, en camino Mosquetera, 162.

Confecciones Zunis, S. L., en plaza Las Eras, 1-3.

Don Félix Tortajada Martínez, en calle Margarita Xirgu, 10.

Don Francisco García Vallas, en calle Margarita Xirgu, 6-8.

Don José-Luis Tejero Jiménez, en calles Bolivia y Capitán Pina.

Doña María-Luisa Aísa Barrigón, en calle León XIII, 13.

Lipoquímicas Reunidas, S. A., en polígono Malpica, parcelas 51-56.

Don Joaquín Ortín Aguilar, por construcción de trasteros en calle Marín Bagüés, sin número.

Egaino, S. L., en calle Dato, 24.

Doña Felisa Galé Falcón, en calle Compromiso de Caspe, 23.

Don Julio Gimeno Triquell, en calle Doctor Horno Alcorta, 26.

Doña Emilia Rodríguez Borrás, en paseo Gran Vía, 11.

—Incoar expediente de sanción por haber realizado obras sin licencia y reiterar su legalización, a los siguientes titulares:

Doña Julia Lanca Agustín, en urbanización "El Zorongo", parcela 247. Comunidad de propietarios Madres de la Plaza de Mayo, 9, por vallado de finca.

Don Justo Benítez, en calle Cádiz, 7.

Comercial Droguera, en calle Andrés Vicente, 27.

Enma, S. A., en calle Monasterio de Siresa, 31.

Don Joaquín Álvarez Enrich, en calle Sanclemente, 15-17.

RENFE, por construcción de nave en carretera de Logroño, barrio de Miralbueno.

Don Fernando Salanova Palomera, en calle Batalla de Lepanto, 49-51.

Don Andrés Gimeno Serrano, en calle Nicanor Villa, 4.

Don Luis Caverro Pozuelo, en calle Coso, 166.

Don José Serena Fuertes, en paseo Rosales, 36.

—Incoar expediente de sanción por haber realizado obras sin licencia y ordenar su demolición, a los siguientes titulares:

Gaes, S. A., en camino Molinos, 43-E-7.

Otkay Un Sal, en avenida Torres, 42.

Doña Guadalupe Campos Moreno, en calle Torres Quevedo, 2.

Don Miguel Bibián Ignacio, en calle Asalto, 54.

Don Vicente Palomar Macián, en calle Sixto Celorrio, 40.

Ferrisa, S. A., en calle Monasterio de Silos, 6.

Mecanizaciones Industriales Jar, S. A., en polígono Malpica, calle E, parcelas 81-82.

Don Pascual Neguita Hernández, en calle Esperanza, 31.

Doña Carmen Sancho Nuño, en Mamblas, barrio de Villamayor.

Don Armando Martínez Jiménez, en camino del Vado, sin número.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en expediente de fijación de justiprecio por expropiación del piso segundo izquierda de la finca número 62 de la calle San Blas, afectada por el proyecto de urbanización de la calle San Pablo, propiedad de doña Carmen Arnal Martín.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en expediente de fijación de justiprecio por expropiación de finca sita en calles Fernando Altolaguirre, Moncayo, San Pedro Arbués y otras, y requerir a la propiedad para que presente hoja de aprecio.

—Conceder a don Melchor Pitillas Urgarte licencia para demolición de los edificios sitos en calle La Luz, números 24, 26 y 28.

—Conceder a Campoebro Industrial, S. A., licencia para la demolición de edificio sito en avenida San Juan de la Peña, kilómetro 2.

—Requerir a la propiedad de las fincas que se expresan, la realización de las diversas obras de reparaciones de diversos elementos:

Industrial Química de Zaragoza, S. A., en avenida de Pablo Gargallo, números 7-9-11.

Calle La Noria, 14-16, condena de acometida de agua y vertido.

Calle Comandante Repollés, 4, reparación de cubierta.

Calle Norte, 12, reposición de elementos desprendidos en tapia.

Calle Pintor Marín Bagüés, 1-3-5-7, revisión general de la fachada.

Calle San Blas, 116, revoco de fachada.

Calle Pedro Joaquín Soler, 5, obras de consolidación del edificio.

Calle San Pablo, 136, revisión general de cubiertas.

Calle Predicadores, 59, reparación de alero y revisión fachada.

Calle Temple, 14, revisión de fachada.

Calle Alfonso I, 39, revisión general de fachada.

Paseo Cuéllar, 20, reposición de revestimiento y revisión general.

—Conceder a la propiedad de calle Miguel Servet, 204, prórroga de un mes para la realización de obras ordenadas.

—Quedar enterado del expediente relativo a la reversión de terrenos del antiguo cuartel de Hernán Cortés, a favor don Fernando Almarza Laguna de Rins y otros.

—Quedar enterado de las resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía, en virtud de delegación del Consejo de Gerencia de 16 de diciembre de 1986, debido a urgencia, y queden pasar a aprobación posterior del Ayuntamiento Pleno:

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en recurso interpuesto por don Luis-Antonio González Villuendas y otros, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en relación con la valoración de construcciones existentes sobre fincas afectadas por el proyecto de construcción de parque en polígono 56.

—Adquirir de doña Angeles Domingo Lorén y otra, su 50 % proindiviso de terreno sito en el polígono 9 de las fincas que se indican y aceptar de la Asociación de Disminuidos Psíquicos de Las Fuentes (ADISLAF) la cesión gratuita del 50 % de las fincas que asimismo se relacionan en el expediente.

—Quedar enterada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por doña Margarita Valls Burriel y otros, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en relación con las valoraciones de construcciones existentes sobre finca expropiada afectada por el proyecto de construcción de parque en polígono 56.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

Desistir del recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Supremo contra el fallo de la sentencia de la Audiencia Territorial en recurso promovido por don Antonio Huerta Buisán, y requerir al particular para que realice las obras que se indican en el plazo de un mes.

—Quedar enterado del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada contra resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía, impositivas de sanción por infracción urbanística.

—Quedar enterado del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por el que se declara la caducidad de la instancia del recurso a instancia de Industrias Arba, S. A., contra los acuerdos municipales.

—Mantener el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia por el que se autorizó a la Empresa Nacional de Gas la modificación del gasoducto Serrablo-Zaragoza, en terrenos del polígono Actur, y otros extremos, a petición del MOPU. Se limita el acuerdo a los puntos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º. El punto 5.º se adopta como nuevo acuerdo, para la iniciación de otro expediente.

—Consignar en la Caja General de Depósitos restos de justiprecio a percibir como consecuencia de expropiación, a favor de los siguientes titulares:

Sindicato de Riego del Rabal, por terreno afectado por el puente de Las Fuentes.

Herederos de doña María García Mercadal, por terreno afectado por el puente de Las Fuentes.

Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., por terreno sito en calle Padre Consolación.

—Cursar órdenes a la Unidad de Diseño Urbano del Servicio de Ejecución de Planeamiento para la redacción del anteproyecto de urbanización de las calles Prudencia y otras.

—Aprobar la realización de los trabajos de demolición y reposición de vallado en finca de propiedad municipal sita en calle Violante de Hungría, por la empresa Hispano Alemana de Construcciones, S. A.

**Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

Abonar a doña María Alasán Castillo importe de la hoja de aprecio y consignar en la Caja de Depósitos cantidad correspondiente al valor de los elementos anejos de la finca.

—Adquirir por expropiación, en avenencia, de don Simón Montón Bielsa, finca de la calle Pablo Parellada, afectada por proyecto de urbanización.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo y abonar a Latas Bermejo cantidad restante hasta el total del justiprecio por expropiación de la finca número 67 de la calle Berenguer de Bardají, afecta por el Plan de ordenación del polígono 22.

—Abonar a don Ramón Borque Serrano cantidad correspondiente a la indemnización por pérdida de cosechas, en finca afectada por el colector del polígono 1.

—Recibir definitivamente la cesión realizada por la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón del suelo destinado a zona verde y deportiva, sita en área 9, parcela 41-A, área 11, y parcela 35-A, área 13.

—Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia la parcela B del subpolígono Puerta de Sancho, destinada a la construcción de colegio público.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de accesos a la Editorial Luis Vives en la C-II, kilómetro 315,700.

—Aprobar inicialmente proyecto de prolongación de servicios de urbanización en vía Hispanidad, 39, a petición de la Comunidad de Promotores Residencial Romareda.

—Aprobar inicialmente proyecto de urbanización en calle de nueva apertura, entre calles Matadero y Miguel Servet, a petición de Cobasa, S. A.

—Devolver a don Mariano López Navarro la fianza complementaria constituida para responder de las obras de renovación de aceras y servicios, incluido alumbrado, de avenida San José, entre calle Miguel Servet y avenida Tenor Fleta.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en barrio de Movera, a petición de Residencial Movera, S. L.

—Aceptar el fallo de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por el Ayuntamiento en el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y ordenar la ejecución del fallo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde.

**AGENCIA EJECUTIVA**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 15.161**

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra la Sociedad General Azucarera de España, se ha procedido con fecha 11 de febrero de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de la Sociedad General Azucarera de España:

1. Rústica. — Campo en término de Rabal, partida del «Callizo», de 21 áreas 82 centiáreas. Linda: al norte, con finca de Elvira Costa, mediante riego, y resto de finca de que se segrega; sur, con finca de la Sociedad General Azucarera de España, mediante riego; este, con finca de la mencionada azucarera, mediante riego en parte, y al oeste, con finca de Elvira Costa, mediante riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.447, folio 83, finca número 1.749.

2. Rústica. — Campo en término de Rabal y su partida de «Corbera Baja», de 66 áreas 65 centiáreas. Linderos: norte, con terrenos de la Compañía La Azucarera de Aragón y camino de herederos; este, con dichos terrenos; sur, torre y terrenos de Domingo Pedrós y Antonia Loscos, viuda de Aisa, y al oeste, camino de herederos. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja y piso superior, con dos viviendas en cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 620, folio 52, finca número 6.990.

Concepto: Impuesto de Solares, años 1980 y 1981. Principal: 1.647.633 pesetas. Recargo: 329.527 pesetas.

Del citado embargo se despacha mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento del interesado, quien podrá interponer recurso ante la Depositaria de Fondos dentro de los ocho días siguientes a esta publicación.

Zaragoza a 20 de marzo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

**Corrección de erratas**

**Núm. 15.633**

Padecido error en la inserción de empresas sobre las que se siguen procedimientos de reclamación por deudas a la Seguridad Social, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 28, de fecha 5 de febrero de 1987, procede anular y dejar sin efecto la correspondiente a la empresa 50-071.155-46, Cristóbal García Blázquez, que figura en la página 406, línea 8.

Zaragoza, 17 de marzo de 1987. — El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

**Núm. 14.980**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 11.368 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de José Romero Cambroner, contra Ortoprot, S. A., y otros, se ha dictado providencia de fecha 14 de marzo de 1987, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco Segura. — Zaragoza a 14 de marzo de 1987. — Dada cuenta; se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos; hágase entrega de los mismos al letrado don Pedro José Jiménez Usán, designado por el recurrente, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en la persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedidos para hacerse cargo de los autos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»  
Y para que sirva de notificación a Ortoprot, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 2**

**Núm. 14.179**

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 136 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Isidro Amador Gómez y otros, contra Dionisio Asensio y Cía., S. L., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1987. — Dada cuenta: por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad formulada a instancia de Isidro Amador Gómez y otros, contra Dionisio Asensio y Cía., S. L., regístrense y

fórmense autos. Se señala el día 7 de septiembre próximo, a las 10.40 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requírase a la demandada para que comparezca al acto de juicio en la persona de su legal representante. Se accede a lo solicitado. Decrétese el reembolso y embargo del sobrante que se produzca en los bienes trabados en ejecución 354 de 1986 de la Magistratura número 4, a cuyo fin líbrense el correspondiente exhorto.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Dionisio Asensio y Cía., S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1987. — El magistrado. — El secretario.

#### Núm. 15.700

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 172 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carlos-Emilio Oriz López, contra Seguros Mediodía, Sociedad Anónima, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1987. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por extinción de contrato, formulada a instancia de Carlos-Emilio Oriz López, contra Seguros Mediodía, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 1 de abril, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requírase a la demandada Seguros Mediodía, S. A., para que comparezca al acto de juicio en la persona de su legal representante y también para que aporte los documentos solicitados en demanda.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación a Seguros Mediodía, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo. El secretario.

#### Núm. 14.781

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 321 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Joaquín Valero Asensio, contra Manuel Andreu Ferrer (Muebles Andreu), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — Dada cuenta. A tenor de lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requírase al deudor para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas o copia autorizada de los mismos, a los fines prevenidos en el artículo 1.492 de dicha Ley ritual. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en el plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — El secretario.

#### Núm. 14.971

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 93 de 1987, sobre despido, promovidos por Ignacio Robledo Recuero, contra Francisco Pérez Bermúdez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 93 de 1987, sobre despido, promovidos por Ignacio Robledo Reguero, asistido del letrado don Ramón Miguel Tarragona, contra la empresa de Francisco Pérez Bermúdez, titular del Hostal Santiago, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedente el despido de Ignacio Robledo Recuero, condenando al demandado Fran-

cisco Pérez Bermúdez, titular del Hostal Santiago, a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría), sin esperar a la firmeza, entre readmitir al citado trabajador en su puesto de trabajo, o al abono al mismo de las siguientes percepciones económicas: Una indemnización de 228.338 pesetas y una cantidad igual a 1.964 pesetas diarias desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que el interesado hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 2, abierta por la CAZAR de esta capital a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura en la sucursal de Zaragoza del Banco de España, con la denominación de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas. En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación de letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndoles que si recurre la parte actora sin hacer designación se le nombrará por turno de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Pérez Bermúdez, titular del Hostal Santiago, expido el presente edicto en Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — El magistrado. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

#### Cédula de notificación

Núm. 15.213

En autos ejecutivos número 44 de 1987, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Genaro Catalinete Morlans, contra Uriber, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Uriber, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 201.924 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas que se calculan provisionalmente para costas (excepto las excluidas por gratuidad legal), observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Uriber, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 12 de marzo de 1987. El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 15.218

En autos ejecutivos número 45 de 1987, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Alejandro Aramburu Melero y otro, contra Manuel Aguilera López y CRUSA, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Manuel Aguilera López y CRUSA, procediendo al embargo de sus bienes para responder solidariamente de 58.395 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas (excepto las excluidas por gratuidad legal), observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Aguilera López, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 12 de marzo de 1987. El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 15.219

En autos ejecutivos número 46 de 1987, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Miguel A. Tolón Lozano y otros, contra Luis Ferrer Yago, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Luis Ferrer Yago, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.961.763 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas que se calculan provisionalmente para costas (excepto las excluidas por gratuidad legal), observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Ferrer Yago, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — El secretario.

**Cédula de notificación**

**Núm. 15.220**

En autos ejecutivos número 47 de 1987, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Angel Pérez Nicolau y otro, contra Zafra, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios, Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra la empresa Zafra, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 458.676 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas (excepto las excluidas por gratuidad legal), observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Zafra, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 16 de marzo de 1987. El secretario.

**Cédula de notificación**

**Núm. 15.221**

En autos ejecutivos número 48 de 1987, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Angel García Canales, contra Cuadras Galgueras, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios, Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra la empresa Cuadras Galgueras, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 501.027 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas (excepto las excluidas por gratuidad legal), observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cuadras Galgueras, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 6**

**Núm. 14.985**

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 133 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Manuel Buil Fantoba, contra Distribuciones Santa Fe, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de febrero de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Manuel Buil Fantoba, contra Distribuciones Santa Fe, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 4 de junio próximo, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Distribuciones Santa Fe, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

**Núm. 14.978**

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 34 de 1987 a instancia de José-María Val Peña y otros, contra Benito Conde Gómez y Encofrados Recuperables, S. A., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — Zaragoza a 10 de marzo de 1987. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Benito Conde Gómez y Encofrados

Recuperables, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.286.119 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos. Sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Benito Conde Gómez y Encofrados Recuperables, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1987. — El magistrado. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo de Soria**

**Núm. 13.876**

Don Domingo Bosque Rodríguez, magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 8 de 1987, seguidos a instancia de Ascensión Izquierdo Ortega, contra los empresarios Guillermo Valiente Linares y Javier Jurado Lahuerta, sobre ejecución de sentencia, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Soria a 4 de febrero de 1987. — Resultando que con el número 243 de 1986 se siguió expediente contencioso en procedimiento sobre otras reclamaciones (cantidad), a instancia de Ascensión Izquierdo Ortega, contra Guillermo Valiente Linares y Javier Jurado Lahuerta, en el que recayó sentencia de fecha 24 de enero de 1987, declarada firme por irrecurrida, y en la que se condena a la empresa demandada al pago de 195.655 pesetas;

Resultando que con fecha 4 de febrero de 1987 se ha presentado demanda en esta Magistratura de Trabajo por el demandante interesando la ejecución de dicha sentencia;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 200 y concordantes del Decreto de 13 de junio de 1980, sobre procedimiento laboral, y

Vistas las disposiciones de aplicación al presente caso, su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en el referido expediente contencioso y trábese embargo o reembolso, en su caso, sobre bienes propiedad de los demandados y por orden legal, hasta cubrir la cantidad de 195.655 pesetas de principal, más 15.000 pesetas que se calculan provisionalmente para costas y gastos, lo que hace un total de 210.655 pesetas, dando comisión para ello y remitiendo exhorto a la Magistratura de Trabajo de Zaragoza.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden asistir al embargo de bienes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Domingo Bosque. — María del Carmen Alonso.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al empresario Javier Jurado Lahuerta, expido el presente, que firmo en Soria a 2 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Domingo Bosque. — La secretaria, María del Carmen Alonso.

**SECCION SEXTA**

**ALAGON**

**Núm. 15.614**

Al no haberse presentado ninguna reclamación, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de pavimentación y alumbrado de calles de 1980, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos:

Partida 6116. Inversiones reales, 96.175 pesetas.

Financiación:

Concepto 6621. Subvención de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para el establecimiento y mejora de pavimentación y alumbrado, 96.175 pesetas.

Alagón, 18 de marzo de 1987. — El alcalde, Rogelio Castillo.

**ALFAJARIN**

**Núm. 15.242**

Practicada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesta al público por el plazo de quince días, en esta Secretaría, a efectos de reclamación.

Alfajarín, 16 de marzo de 1987.—El alcalde.

**BIEL-FUENCALDERAS**

**Núm. 15.610**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos administrativos siguientes:



Liquidación del presupuesto ordinario de 1986.  
Cuenta general del presupuesto de 1986.  
Cuenta de administración del patrimonio de 1986.  
Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.  
Biel-Fuencalderas, 16 de marzo de 1987.—El alcalde.

**BREA DE ARAGON**

Núm. 15.626

Habiéndose acordado la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Brea de Aragón, queda expuesto al público dicho plan con todos sus documentos constitutivos, a los efectos reglamentarios, en la Secretaría municipal y por el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y se formulen contra el mismo los reparos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brea de Aragón, 16 de marzo de 1987.—El alcalde, Manuel Pericás.

**CUARTE DE HUERVA**

Núm. 15.018

Con referencia a la convocatoria publicada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración general mediante concurso-oposición, con aplicación del Real Decreto 2.224 de 1985, de 20 de noviembre, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos en la siguiente forma:

Admitidos: Doña Iluminada Buil Calvera.

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar el tribunal calificador, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jesús Buil Gajón como titular, y don José-Antonio Díez Fatás como suplente.

Vocales: Por el Instituto de Estudios de Administración Local, don Antonio Moreno Montero, como titular, y don Luis Lizcano Utrillas, como suplente; por la Diputación General de Aragón, don Fernando Fernández Echegoyen, como titular, y doña Carmen Crespo Rodríguez, como suplente, y en representación de los funcionarios de carrera de la Corporación, doña Jacqueline Borque Martínez, como titular, y don Félix Bernal Agudo, como suplente.

Secretario: Don Félix Bernal Agudo, como titular, y doña Jacqueline Borque Martínez, como suplente.

3.º Citar a la concursante-opositora en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, a las 10.00 horas del día 7 de mayo de 1987, en la Casa Consistorial.

Cuarte de Huerva, 7 de marzo de 1987.—El alcalde, Jesús Buil Gajón.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 15.241

Ha sido solicitada por don Joaquín Longás Murillo, en nombre de Garaje 2000, S. C., licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria agrícola, a emplazar en la carretera de Erla, kilómetro 12, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 17 de marzo de 1987.—El alcalde.

**EL FRAGO**

Núm. 15.012

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 2.925.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

*Ingresos*

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 512.000.
  2. Impuestos indirectos, 115.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 502.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.050.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 746.000.
- Total ingresos, 2.925.000 pesetas.

*Gastos*

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.000.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.750.000.
  3. Intereses, 140.000.
  4. Transferencias corrientes, 35.000.
- Total gastos, 2.925.000 pesetas.

El Frago, 16 de marzo de 1987.—El alcalde, Alejandro P. Ardevines.

**ERLA**

Núm. 15.238

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos referidos a 1986:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de patrimonio.

Cuenta de valores auxiliares e independientes.

Erla, 17 de marzo de 1987.—El alcalde.

**FUENTES DE JILOCA**

Núm. 15.616

Don Abel Yagüe Aldea, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca;

Hace saber: Que se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto ordinario del año 1986 y la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuentes de Jiloca, 21 de marzo de 1987.—El alcalde.

**GODOJOS**

Núm. 15.611

Por el plazo y a los efectos reglamentarios estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1986.

Cuentas de valores independientes y auxiliares de 1986.

Cuenta de administración del patrimonio de 1986.

Presupuesto municipal ordinario de 1987.

Godojos, 13 de marzo de 1987.—El alcalde.

**MALÓN**

Núm. 15.015

Don Vicente Ullate Mesa ha solicitado licencia de apertura de local destinado a trabajos de pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos interiores con papel, con emplazamiento en barrio Virgen del Pilar, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Malón, 16 de marzo de 1987.—El alcalde.

**MALÓN**

Núm. 15.617

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, con su correspondiente resumen numérico, queda expuesta al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que podrán formular los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Malón, 18 de marzo de 1987.—El alcalde.

**MEQUINENZA**

Núm. 15.243

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público, en las oficinas del Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de 1986.

Mequinenza, 17 de marzo de 1987.—El alcalde.

**MEZALLOCHA**

Núm. 15.248

Los Ayuntamientos de Mezalocha y Mozota han incoado expediente para su Agrupación, a los efectos de sostenimiento en común de su secretaría municipal.

El expediente y el proyecto de Estatutos elaborado se somete a información pública en esta Secretaría municipal por plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Mezalocha, 18 de marzo de 1987.—El alcalde.

**MORATA DE JILOCA**

Núm. 15.620

Don José-Luis Alejandro Tomás, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Morata de Jiloca;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales

les, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto ordinario del año 1986 y la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Morata de Jiloca, 20 de marzo de 1987.—El alcalde.

**MOZOTA**

Núm. 15.247

Los Ayuntamientos de Mozota y Mezalocha han incoado expediente para su Agrupación, a los efectos de sostenimiento en común de su secretario municipal.

El expediente y el proyecto de Estatutos elaborado se somete a información pública en esta Secretaría municipal por plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Mozota, 18 de marzo de 1987. — El alcalde.

**NUEZ DE EBRO**

Núm. 15.234

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de permuta de una parcela rústica propiedad del mismo, ubicada en el paraje "Los Albares del Cementerio", de este municipio, por otra parcela urbana propiedad de don Gregorio Loscertales Cases, de esta vecindad, ubicada en el paraje "Montesclaros", también de este municipio, tramitado con arreglo al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de fecha 13 de junio de 1986, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren convenientes.

Nuez de Ebro, 10 de marzo de 1987. — El alcalde, Alfonso Gracia.

**NUEZ DE EBRO**

Núm. 15.239

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1987, en base a las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística de fecha 30 de diciembre de 1986, se cuenta expuesta al público la documentación correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Nuez de Ebro, 10 de marzo de 1987. — El alcalde, Alfonso Gracia.

**OSERA DE EBRO**

Núm. 15.016

Aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 6 de marzo de 1987, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, las cuales serán resueltas por la Alcaldía-Presidencia.

Osera de Ebro, 16 de marzo de 1987. — El alcalde.

**PARACUELLOS DE JILOCA**

Núm. 13.608

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1987, permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Paracuellos de Jiloca, 9 de marzo de 1987. — El alcalde.

**PERDIGUERA**

Núm. 15.237

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra en período de exposición al público, por un plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1987.

Durante el citado plazo podrá ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Perdiguera, 17 de marzo de 1987.— El alcalde, Rafael Bailo.

**PUENDELUNA**

Núm. 15.017

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se hallan expuestos al público para examen y reclamaciones los documentos siguientes:

—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1986.

—Cuenta del patrimonio de 1986.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.

Puendeluna, 16 de marzo de 1987. — El alcalde, Antonio Gracia.

**PUENDELUNA**

Núm. 15.017 bis

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario, la aprobación del presupuesto único y general para el año 1987, por un importe nivelado de 6.050.525 pesetas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 1.053.574.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 979.448.
4. Transferencias corrientes, 27.503

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.800.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 190.000.
- Total gastos, 6.050.525 pesetas.

*Ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 735.000.
2. Impuestos indirectos, 74.653.
3. Tasas y otros ingresos, 2.537.500.
4. Transferencias corrientes, 352.500.
5. Ingresos patrimoniales, 250.872.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.100.000.
- Total ingresos, 6.050.525 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112, párrafo tercero de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 446, párrafo tercero, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Contra esta aprobación cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

Puendeluna, 16 de marzo de 1987. — El alcalde, Antonio Gracia.

**REMOLINOS**

Núm. 15.621

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio referida al 1 de enero de 1987.

Remolinos, 18 de marzo de 1987. — El alcalde.

**SOBRADIEL**

Núm. 15.608

A los efectos y por los plazos reglamentarios se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de 1987.

Sobradriel, 18 de marzo de 1987.— El alcalde.

**TRASMOZ**

Núm. 15.609

Aprobada por esta Corporación la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, se encuentra expuesta en el Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios, a fin de realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Trasmoz, 18 de marzo de 1987.— El alcalde, León Gil.

**TORRES DE BERRELEN**

Núm. 15.014

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1987 y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna durante el citado plazo, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

*Ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.475.020.
2. Impuestos indirectos, 1.951.300.
3. Tasas y otros ingresos, 6.682.686.
4. Transferencias corrientes, 9.891.251.
5. Ingresos patrimoniales, 926.500.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 15.195.393.
- Total ingresos, 42.122.150 pesetas.

*Gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 7.002.248.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.861.300.
3. Intereses, 287.280.
4. Transferencias corrientes, 1.439.860.

- B) Operaciones de capital:  
 6. Inversiones reales, 18.183.000.  
 9. Variación de pasivos financieros, 2.348.462.  
 Total gastos, 42.122.150 pesetas.  
 Torres de Berrellén, 17 de marzo de 1987. — El alcalde.

**Z U E R A****Núm. 15.020**

Aprobada por esta Corporación la rectificación al padrón municipal de habitantes en 1 de enero de 1987, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Zuera, 18 de marzo de 1987.—El alcalde, Javier Puyuelo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 14.541**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 357 de 1986, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados José-María López Gómez y Manuela Suárez Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (Matías Pastor Sancho, núm. 2, cuarta, séptimo C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Blaupunkt", de 22 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.
2. Un video marca "Hitachi"; tasado en 70.000 pesetas.
3. Un mueble librería de cuatro cuerpos, de madera, de 3 x 2,30 metros aproximadamente; tasado en 50.000 pesetas.
4. Un sofá y dos sillones, color beige; tasados en 20.000 pesetas.
5. Una mesa de forma circular, de 1,20 metros de diámetro, y cuatro sillas; tasadas en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 14.542**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 974 de 1986, a instancia de Angel Bueno Aznar, representado por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandado Carlos Paularena Antori, de Gallur, con domicilio en General Franco, 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes están depositados en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-3969-J; tasado en 350.000 pesetas.
2. Un televisor marca "Sharp", de 28 pulgadas; tasado en 50.000 pesetas.
3. Un video portátil, marca "Sharp"; tasado en 75.000 pesetas.
4. Un botellero de tres puertas, en acero inoxidable; tasado en 45.000 pesetas.
5. Un compresor para el frigorífico; tasado en 20.000 pesetas.
6. Una máquina registradora, marca "Sanyo", eléctrica; tasada en 25.000 pesetas.

Total, 565.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 14.862**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 56 de 1986, a instancia de la actora Intertyre, S. A., representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, y siendo demandado Tomás Rubio García, con domicilio en avenida de Emilio Romero, 61, de Arévalo (Ávila), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 6. — Vivienda en el piso segundo, letra B, subiendo a la derecha, sita en Arévalo, en la travesía del Barrio Nuevo, número 24, con una superficie construida de 106,97 metros cuadrados y útil de 93,09 metros cuadrados, y una cuota de comunidad de 13,62 %. Linda: por su izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con calle Chamberí. Es la finca número 9.060, folios 89 y siguiente. Tasada pericialmente en 3.330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 14.996**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 806 de 1984, a instancia de Pikolin, S. A., representada por el procurador señora Vallés, y siendo demandada Sarra Torrens y Cia., S. A., con domicilio en carretera de Puigcerdá, kilómetro 22,500, de Parets del Vallés (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª De dichos bienes se designó depositario a don Santiago Alejo Ortega, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, con documento nacional de identidad número 17.139.313, quien se hizo cargo de ellos en 27 de enero de 1987.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tresillo compuesto de un sofá de tres plazas y otro de dos, estampado en flores, modelo "Modo", de la casa "Profito"; valorado en 30.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de un sofá de tres plazas y dos butacas, modelo C-301-Togore, fabricante 493; valorado en 35.000 pesetas.

3. Una rinconera compuesta de siete módulos tapizados en tela estampada con motivos de flores, en colores verde y morado, modelo "Softy", de la casa "Profito"; valorado en 30.000 pesetas.

4. Un tresillo compuesto de un sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en tela color gris, modelo "Kev", referencia 493; valorado en 35.000 pesetas.

5. Un comedor compuesto de mesa, bancos y tres sillas de pino, tapizadas en color avellana, trinchante de dos elementos, buffet y estantería, modelo "Virginia", referencia 27; valorado en 60.000 pesetas.

6. Un tresillo de madera, tapizado en tela color gris, modelo "Virginia", con mesa de centro y mesa circular a juego, referencia 27; valorado en 40.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.185

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 908 de 1986, a instancia de don Carmelo Sanz Charles y don Francisco Gil Muñoz, y siendo demandados don Félix-Benigno Bosín Bitorosa y doña Rosa García Moreno, con domicilio en calle Santa Lucía, número 4, quinto C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes están en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Opel", modelo "Ascona", con placas de matrícula Z-4855-V; en 550.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, con placas de matrícula Z-4357-F; en 140.000 pesetas.

Total, 730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de requerimiento

Núm. 14.955

En autos de juicio ejecutivo número 705 de 1986-C, seguidos a instancia de Miguel Carrera y Cía., S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Esmerilados Naturales y Teñidos, S. A., en providencia dictada con esta fecha se ha acordado requerir a los demandados por término de seis días para que presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en dicho procedimiento.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.184

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.032 de 1986, a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados don Alberto Serena Gutiérrez, don Jesús Vicente López y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo "Ronda", matrícula Z-4000-P; en 325.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Mercedes", modelo 200-D, matrícula Z-8078-S; en 1.300.000 pesetas.

Total, 1.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.232

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 185 de 1987 se sigue expediente de dominio instado por José Seral Seral, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Lecifena, para la inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad correspondiente:

«Finca rústica, sita en Perdiguera, en la partida de "Llano", en el polígono 4, parcela 16, del Instituto Geográfico y Catastral que corresponde con el polígono 28, parcela 17 del plano del consorcio de la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Su extensión es de 1 hectárea 50 centiáreas, según medición del Instituto Geográfico. Linda: al norte, sur y oeste, con la parcela 5 de igual polígono, según el citado Instituto Geográfico y Catastral, propia de Mauricio Burillo Bailo, y por el linderos este, la parcela 17 de igual polígono, también propia de Mauricio Murillo Bailo, además de con camino de la Virgen; hoy en lugar del expresado Mauricio Murillo Bailo, lo es Justino Usón Murillo.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos de Marcelino Seral Solanas, a Mauricio Murillo Bailo y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado, Santiago Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 14.986

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 78 de 1987-A, a instancia de don Primitivo Aguilar Julve, representado por la procuradora de los Tribunales señora Martínez Martínez, contra su esposa, Francisca Piquer Vicente, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita a la referida demandada Francisca Piquer Vicente, cuyo actual domicilio se desconoce, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 14.988

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 576 de 1986-A, a instancia de Marcela-Rosa-María Jaqués Tajada, representada por la procuradora de los Tribunales señora Martínez Martínez, contra su esposo, Inocencio-Luis Barón Carcas, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado Inocencio-Luis Barón Carcas, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 14.989**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 47 de 1987-A, a instancia de Pilar Villar Serrano, representada por la procuradora de los Tribunales señora Bosch Iribarren, contra su esposo, Angel Sierra Cuartero, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado Angel Sierra Cuartero, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 14.957**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 93 de 1986-A, a instancia de Maynar y Paniego, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado don Antonio Blasco Fuster, mayor de edad, casado, con domicilio en Alcañiz (Ronda de Belchite, núm. 14), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos máquinas de hacer frío, marca "Carrier", modelo 50PQ016, una con bomba de calor y frío y otra sólo de frío; valoradas en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 13.948**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 238 de 1986-C, a instancia de la actora Silos Metálicos Zaragoza, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Eusebio Fontecha Perulero y Concepción Torrijos Torrijos, con domicilio en Aranjuez (carretera de Andalucía, kilómetro 48,400), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes propiedad de Eusebio Fontecha Perulero:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Invicto", de 21 pulgadas; tasado en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Súper Ser", de dos puertas, de cuatro estrellas, modelo GL-335-80; tasado en 12.000 pesetas.

3. Una cocina de butano, de tres fuegos y horno, marca "Balay"; tasada en 3.000 pesetas.

4. Un calentador de agua, de gas butano, marca "Lynx", modelo LK-300; tasado en 6.000 pesetas.

5. Una lavadora superautomática, marca "Balay", modelo T-510; tasada en 10.000 pesetas.

6. Un mueble librería color nogal, de tres cuerpos, con botellero y tres armarios, modelo "castellano"; tasado en 40.000 pesetas.

7. Un mueble aparador tipo consola, en madera color nogal, de cuatro cajones y dos armarios, haciendo juego con el anterior; tasado en 20.000 pesetas.

8. Un vehículo marca "Seat", modelo 132, matrícula M-1632-CF; tasado en 200.000 pesetas.

Total, 297.000 pesetas.

Bienes propiedad de Concepción Torrijos Torrijos:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Victoria", de 19 pulgadas; tasado en 6.000 pesetas.

2. Un radiocasete, tocadiscos, marca "Philips", modelo "Music Center 990"; tasado en 4.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Corberó", modelo FD-400; tasado en 15.000 pesetas.

4. Una cocina de gas butano, de cuatro fuegos y horno, marca "Súper Ser"; tasada en 5.000 pesetas.

5. Una lavadora superautomática, marca "New Pol", modelo "Súper 3057"; tasada en 12.000 pesetas.

6. Un calentador de gas, marca "Cointra", modelo CH-250-S; tasado en 5.000 pesetas.

Total, 47.000 pesetas.

Suma el total de todos los bienes, 344.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 14.999**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762 de 1986-A, seguidos a instancia de la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Antonio Sánchez Gómez, contra Francisco Pérez Bermúdez y su esposa, Amparo Arenas de la Torre, con domicilio en Zaragoza (calle Santiago, 3 y 5, entresuelo derecha), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado. En el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio siguiente, a las 10.00 horas. Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 16 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

- 1.ª Que el tipo de subasta es el de 5.616.000 pesetas para la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- 3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

- 4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

- 5.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- 6.ª Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

- 7.ª El tipo para la segunda subasta será el 75 % de la primera.

- 8.ª La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Piso principal centro, en la tercera planta, de unos 150 metros cuadrados de superficie, con un cuarto de desahogo y una participación de 7,084 % en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Linda: por la izquierda, con el piso principal izquierda; por el fondo, con la calle de

Santiago, y por el frente, con el rellano y la caja de la escalera. Inscrito al tomo 589, folio 78, finca número 7.961. Corresponde a una casa en esta ciudad de Zaragoza (calle Santiago), donde está señalada con los números 3 y 5. Valorado en 5.616.000 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.611

Doña María del Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 256 de 1986, se tramita expediente de dominio a instancia de José-María Arnau Palacín, representado por el procurador señor Navarro, sobre reanudación del tracto sucesivo de la mitad indivisa de la finca que luego se dirá, en el que he acordado convocar a los herederos de Antonio Rodríguez Oiz, Francisco y Urbana Rodríguez Zárate y demás herederos desconocidos, si los hubiere, como titular registral de la mitad indivisa que se pretende inscribir, y a los herederos de Martín Pueyo Arteaga, como persona de quien procede la finca, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inscripción:

Rústica sita en el término de Uncastillo, partida de "Atajón" o "Ajatón", de 32 fanegas, o 2 hectáreas 20 áreas 86 centiáreas. Linda: al saliente, con José Pueyo; al mediodía, con herederos de Faustino Aisa; al poniente, con Antonio Rodríguez, y al norte, con Manuel Rived.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, María-Carmen Canfrán. — La secretaria.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 15.009

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 457 de 1987, por medio de la presente cédula se emplaza a María-Adoración Pérez Checa, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionada, para ser reconocida por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 15.199

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.734 de 1985, sobre desacato, contra Antonio Sánchez López, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.400 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 15.204

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.072 de 1985, sobre lesiones en agresión, contra Antonio Piñero Santos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 15.008

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.477 de 1986, sobre estafa, contra Miguel-Angel Rodríguez Sanz, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la

suma de 2.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y a constituirse en arresto, para cumplir el que le ha sido impuesto en sentencia firme.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 15.206

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 875 de 1986, sobre hurto, contra Jesús-María Manero Marín, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto en sentencia firme.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 15.209

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.475 de 1986, sobre estafa, contra Salvador Llovera Soli, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 15.210

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 411 de 1986, sobre daños en colisión, contra José Cabedo Bou, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 14.900 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.201

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.636 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado bajo el número 2.636 de 1986, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Víctor Aranda Pardos, de esta vecindad, y como denunciado, Fermín Romeo Bernad, mayor de edad, soltero, de ignorado paradero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fermín Romeo Bernad, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Víctor Aranda Pardos en la cantidad de 23.100 pesetas, más los intereses legales que correspondan.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Fermín Romeo Bernad, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El secretario judicial, Manuel García.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 15.207**

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.574 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado bajo el número 2.574 de 1986, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Ismael Causapé Sarriá, María Rosario Gracia Latorre, José-Miguel Plaza Vilalta, María-Pilar Jiménez Pérez y Emilio-José Plaza Jiménez; como denunciados, Ramiro Durán Sancho y Jeanne Barreteau, y como responsable civil subsidiario, José Fernández, sobre lesiones y daños en tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramiro Durán Sancho, como autor de una falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, tres días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, más el pago de la mitad de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Emilio-José Plaza Jiménez en 42.000 pesetas y a María-Pilar Jiménez Pérez en 42.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes. Asimismo, debo absolver y absuelvo a Jeanne Barreteau de la falta de imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio la mitad de las costas.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Jeanne Barreteau y a José Fernández, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 15.208**

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.658 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado bajo el número 1.658 de 1986, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Cristóbal Martínez Santo y el Estado español, y como denunciados, Francisco Dueso Mir y Román Gastón López, no habiendo comparecido al acto del juicio sobre pastoreo abusivo, a pesar de estar citados, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Dueso Mir y a Román Gastón López como autores de una falta tipificada en el artículo 594 del Código Penal a la pena de 4.000 pesetas de multa para cada uno de ellos, y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, dos días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas por partes iguales.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Francisco Dueso Mir, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El secretario judicial, Manuel García.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación****Núm. 15.212**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 132 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Encarnación Montes Echeverría, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle La Reina, 14, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de abril próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 15.211**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 127 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Sánchez López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Luceni, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las 11.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por insultos y amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 15.266**

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 274 de 1986, a instancia de Action Internacional Agency Detectives, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, y siendo demandada Ana-Isabel Guiu Aparicio, con domicilio en avenida Tenor Fleta, número 3, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Punto Azul", de 24 pulgadas. Tasado en 25.000 pesetas.
2. Un video marca "Akai", sistema VHS. Tasado en 40.000 pesetas.
3. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle La Paz, número 14, bajo, de esta ciudad, destinado a bar y cuya denominación es Bar Serlos. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.065.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 15.002**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención, consta la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de marzo de 1987. — El Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.049 de 1986, sobre lesiones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como implicados, Pedro-José Barrio Oliva y Mario-Ramón Gómez Arguedas, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Pedro-José Barrio Oliva como autor responsable de una falta de lesiones, tipificada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro-José Barrio Oliva, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, César Augusto Alcalde.

**JUZGADO NUM. 8****Citación****Núm. 15.003**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 507 de 1987, seguidos por mendicidad, contra Magdalena Méndez do Santos y Gloria de Concepción, por el presente se cita a éstas, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 27 de abril próximo y hora de las 12.00, a fin de asistir a la celebración del correspon-

diente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de citación

Núm. 15.202

En el juicio de faltas número 2.886 de 1986, por hurto de pantalones, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la vista del juicio el día 27 de abril próximo, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, planta baja, de esta ciudad).

Y para que sirva de citación en forma a María-Soledad Giménez Hernández, Josefa Giménez Fernández, Carmen Giménez Moreno y Ramona Giménez Giménez, en ignorado paradero y que antes tuvieron su domicilio en la calle de Pascual Portolés, números 4, 6 y 8, de esta ciudad, a cuyo acto deberán comparecer para defenderse con las pruebas que tengan y de que intenten valerse, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

##### Cédula de notificación y vista de costas

Núm. 14.205

En juicio de faltas número 721 de 1985, seguido en este Juzgado sobre daños en circulación, contra Pedro-José Marcos Cortés, mayor de edad, conductor el día de autos (3 de junio de 1985) del furgón "Ebro", F-350, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con último domicilio conocido en Ejea de los Caballeros (Calvo Sotelo, 1) y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al penado expresado.

##### Tasación de costas

Derechos de registro, 65.  
Juicio y diligencias, 715.  
Exhortos y órdenes, 1.150.  
Multa, 2.000.  
Reintegros, 775.

Indemnización a Antonio Bolívar Zapata, 16.220 (esta suma será incrementada en un 12,50 % anual a partir de 13 de junio de 1986, hasta el día que se satisfaga).

Total, 20.925 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado penado, expido la presente en Pamplona a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Angeles Ederra.

#### Juzgados Militares

#### JUZGADO TOGADO DE INSTRUCCION NUM. 2 DE PAMPLONA

##### Contrarrequisitoria

Núm. 14.203

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Comerías Diego, hijo de José y de Felisa, natural de Zaragoza, nacido el 19 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 17.718.969, procesado en la causa número 95 de 1986, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El capitán juez togado, Alfredo Fernández Benito.

## PARTE NO OFICIAL

### NOTARIA DE DON LUIS-ENRIQUE LAPIEDRA FRIAS, DE YECLA (MURCIA)

Núm. 15.632

Yo, Luis-Enrique Lapidra Frías, notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Yecla;

Hace saber: Que por la compañía mercantil anónima Fabricación Yeclana Reunida Española Exportadora, S. A., y al amparo del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procederá a la enajenación en pública subasta, por cuenta y riesgo de Cocomex, S. A., de las acciones a que más adelante se hace referencia, celebrándose dicha subasta bajo las siguientes condiciones, consignadas en el acta otorgada por dicha sociedad en el día de hoy, ante mí, con el número 234 de mi protocolo ordinario, y que son las siguientes:

- 1.ª Fecha de celebración: El día 27 de abril de 1987.
- 2.ª Lugar de celebración: Notaría de don Luis-Enrique Lapidra Frías, en la calle San José, 11, entresuelo, de Yecla (Murcia).
- 3.ª Hora de celebración: A las 10.00 horas en primera subasta y a las 12.00 horas en segunda subasta.

4.ª Podrán participar en la subasta cualquier clase de personas físicas o jurídicas, previo depósito en la Notaría, y con anterioridad a la fecha y hora de la celebración en primera subasta, del 20 % del valor tipo de las acciones que saldrán en primera subasta.

5.ª Tipo de licitación en primera subasta, el valor nominal de las acciones, esto es, la cantidad de 1.500.000 pesetas; en segunda subasta, que se celebrará si ninguna postura alcanza la antes expresada cantidad, el tipo de licitación será la cantidad actualmente adeudada a la sociedad FYRESA, esto es, la de 720.000 pesetas, sin admitirse posturas por debajo de esta cantidad, por lo que si no hubiese ninguna que le alcanzase se declarará desierta la subasta.

6.ª Los títulos de propiedad de las acciones, consistentes en la escritura de constitución de la entidad mercantil anónima Fabricación Yeclana Reunida Española Exportadora, S. A., se encuentran a disposición de los interesados en la Notaría donde tendrá lugar la celebración de la subasta, para su examen, por no haberse llegado a emitir los títulos de las acciones, en razón de lo cual no se procede a la sustitución de los títulos originarios por duplicado de los mismos.

7.ª Las acciones se sacan a subasta libres de cargas y gravámenes y sin limitaciones en orden a la transmisión que se efectúe, dado el acuerdo adoptado por la Junta general de la sociedad acreedora el 25 de febrero del presente año, y elevando a público por escritura otorgada ante mí en 6 de febrero del mismo año, con el núm. 178 de mi protocolo ordinario.

##### Bienes objeto de subasta:

Trescientas acciones, numeradas del 1.261 al 1.570, de la compañía mercantil anónima Fabricación Yeclana Reunida Española Exportadora, Sociedad Anónima, suscritas por Cocomex, S. A., en la escritura de constitución de la misma otorgada ante el notario que fue de Yecla don Luis Martínez Pertusa, el día 24 de enero de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Murcia al libro 203 de la sección tercera, folio 38, hoja número 4.124, inscripción primera.

Y a petición de Fabricación Yeclana Reunida Española Exportadora, Sociedad Anónima, expido el presente edicto en dos folios de clase OG, 4268548 y 4268549, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Yecla a 18 de marzo de 1987. — Doy fe. — El notario, Luis-Enrique Lapidra Frías.



## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

##### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO		TOTAL
	Pesetas	IVA Pesetas	
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.